



DECRETO N° 1645 /

TEMUCO, 17 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 292 de fecha 16 de Octubre de 2012, Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
 Nombre : ULLOA VALENZUELA LASTENIA
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE
 ROL : 4-1305
 Código : 522.010
 Actividad Económica : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
 Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO
 De la dirección comercial : LIUCURA 1110
 A la dirección comercial : ABELARDO SILVA N°1195
 Rol Avalúo : 1698-7
 Fecha de Solicitud : 17.10.2012
 Traslado N° : 10
 Fecha : 17.10.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

RSR/LCV/MRU/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

51 3119